

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**

0000301



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**RESCILIACIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

**OTORGADA POR:**

SELECTECUADOR CIA. LTDA.

**CUANTIA:**

DE USD \$ 400.00 A USD \$ 34,000.00

**AUMENTO USD \$ 33.600.00**

A. E.

DI: 3 C

%%%%%%%%%

%%%%%%%%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves dos (02) de octubre del año dos mil tres ante mí, **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece el señor **BENITO JARAMILLO POLI**, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía **SELECTECUADOR CIA. LTDA.**, como se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejerce en la forma antes indicada; y, me solicita elevar a escritura pública, la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Resciliación y

1 Aumento de Capital y reforma de estatutos al siguiente tenor.-

2 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la  
3 presente escritura el señor Benito Jaramillo Poli en su calidad de Gerente  
4 General y por tanto Representante Legal de la compañía  
5 **SELECTECUADOR CIA. LTDA.**, como se desprende del nombramiento  
6 que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es  
7 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado domiciliado en esta  
8 ciudad de Quito, y legalmente capaz.- **SEGUNDA. ANTECEDENTES.**

9 UNO.- La compañía SELECTECUADOR CIA. LTDA., se constituyó el  
10 dieciocho (18) de febrero de dos mil (2000), según consta de la escritura  
11 pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor  
12 Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito  
13 el veinte y ocho (28) de Marzo de dos mil (2000).- DOS.- Mediante  
14 escritura pública otorgada el veinte (20) de agosto del dos mil tres (2003)  
15 ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del  
16 Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos (22) de  
17 septiembre del dos mil tres (2003), la compañía realizó una cesión de  
18 participaciones entre los socios.- TRES.- La Junta General Extraordinaria  
19 de la compañía SELECTECUADOR CIA. LTDA., llevada a cabo el veinte  
20 y dos (22) de septiembre del dos mil tres (2003), cuya copia certificada se  
21 adjunta como documento habilitante, resolvió: Que se deje sin efecto la

22 resolución tomada en la junta General Extraordinaria y Universal de  
23 socios de la compañía, correspondiente al día ocho (8) de marzo del dos  
24 mil dos (2002); La resciliación de la escritura pública de Aumento de  
25 Capital y reforma de estatutos, otorgada el diez y seis (16) de enero del  
26 dos mil tres (2003), ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario  
27 Vigésimo Quinto del Cantón Quito; Aumento del capital Social de la  
28 compañía.- La modificación del valor de las participaciones y emisión de

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**

0000002



1 nuevos certificados de aportación; Reforma de Estatutos de la Compañía.-  
2 **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el  
3 señor Benito Jaramillo Poli en su calidad de Gerente General y por tanto  
4 Representante Legal de la compañía SELECTECUADOR CIA. LTDA.,  
5 declara y reconoce: **UNO.-** Que se deja sin efecto la resolución tomada en  
6 la junta general Extraordinaria y Universal de socios de la compañía,  
7 correspondiente al día ocho (8) de marzo del dos mil dos (2002).- **DOS.-**  
8 Que se rescilia y se deja sin efecto la escritura pública de Aumento de  
9 Capital y reforma de estatutos, celebrada el diez y seis (16) de enero del  
10 dos mil tres (2003), ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario  
11 Vigésimo Quinto del Cantón Quito.- **TRES.-** Que el capital social de la  
12 compañía se eleva de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**  
13 **UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 400.00)**, que actualmente tiene, a la suma  
14 de **TREINTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
15 **AMERICA (USD \$ 34.000.00)**, es decir se aumenta el capital en **TREINTA**  
16 **Y TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
17 **AMERICA (USD \$ 33.600.00)**, cuyo aporte se realiza con cargo a la  
18 cuenta de Utilidades Retenidas del Ejercicio Económico del año dos mil  
19 dos (2002), en la cantidad de **TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS**  
20 **CUARENTA Y SEIS DOLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE**  
21 **DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$33.546,46)** y en  
22 numerario en la cantidad de **CINCUENTA Y TRES DOLARES CON**  
23 **CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS**  
24 **UNIDOS DE AMERICA (\$53,54)** de conformidad con el cuadro de  
25 integración de capital que forma parte del Acta de la Junta General  
26 Extraordinaria y Universal de Socios antes referida.- **CUATRO.-** Que se  
27 modifica el valor nominal de cada una de las participaciones de la  
28 compañía a la suma de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US

1 \$ 1.00) cada una, y que por tanto se emitirán nuevos certificados de  
 2 aportación.- **CINCO.-** Que el artículo Quinto, Sexto y Trigésimo Segundo  
 3 de los Estatutos Sociales de la compañía, han sido reformados de  
 4 acuerdo a lo establecido en el Acta de la Junta General Extraordinaria y  
 5 Universal de Socios realizada en la fecha antes indicada, el mismo que  
 6 tendrá el siguiente tenor: "ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL SOCIAL.- *Reforma*  
 7 El capital social de la compañía es de TREINTA Y CUATRO MIL  
 8 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 34.000.00),  
 9 dividido en TREINTA Y CUATRO MIL participaciones sociales del valor  
 10 de Un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00), cada una  
 11 íntegramente suscrito y pagado por los socios".- **ARTICULO SEXTO.-** *Reforma*  
 12 **PARTICIPACIONES.-** Todas las participaciones gozaran de iguales  
 13 derechos por cada participación de Un Dólar de los Estados Unidos de  
 14 América (\$1.00) el socio tendrá derecho a un voto.- Los beneficios de la  
 15 compañía se repartirán a prorrata de la participación social pagada por  
 16 cada socio".- "**ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.- INTEGRACIÓN DEL** *Reforma*  
 17 **CAPITAL.-** El capital de TREINTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS  
 18 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 34.000.00)**, ha sido íntegramente  
 19 suscrito y pagado de conformidad con el siguiente cuadro de integración  
 20 del capital.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO (Utilidades)	CAPITAL SUSCRITO (numerario)	TOTAL AUMENTADO	PARTICIPACIONES
Jaramillo Moscoso Benito Manuel	200.00	16.773.23	26.77	17.000.00	17.000
Jaramillo Poli Benito	200.00	16.773.23	26.77	17.000.00	17.000
<b>TOTAL</b>	<b>400.00</b>	<b>33.546.46</b>	<b>53.54</b>	<b>34.000.00</b>	<b>34.000</b>

21 **CUARTA.-** El señor Benito Jaramillo Poli en la calidad en que comparece,  
 22 declara bajo juramento que los valores consignados para el presente

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**

0000005



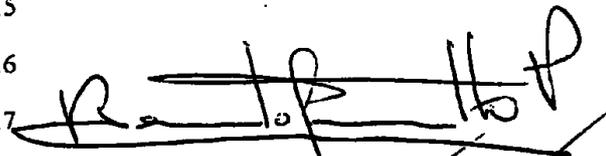
1 aumento de capital, son verdaderos y correctos.- **QUINTA.**- La Junta  
2 General Extraordinaria y universal de Socios de la compañía celebrada el  
3 veinte y dos (22) de septiembre del dos mil tres (2003) autorizo al Gerente  
4 General de la compañía para que efectúe todos los trámites necesarios  
5 para el perfeccionamiento de esta escritura.- Usted Señor Notario se  
6 servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,**  
7 copiada textualmente.- El compareciente ratifica la minuta inserta, la  
8 misma que se encuentra firmada por el Doctor Pablo Egas Reyes,  
9 profesional con matrícula número: Tres mil trescientos setenta y seis del  
10 Colegio de Abogados de Pichincha".- Para el otorgamiento de esta  
11 escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso  
12 requiere; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, éste se  
13 afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo el Notario en unidad  
14 de acto, de todo lo cual doy fe.-

OB. S.

15

16

17

18   
SR. BENITO JARAMILLO POLI.

19 **GERENTE GENERAL SELECTECUADOR CIA. LTDA.**

20 C.C. 170007041-8

21 P.V.

22

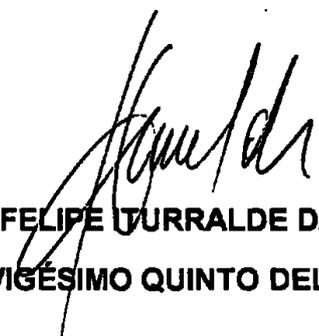
23

24

25

26

27

  
**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.**

**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.**

**DOCU...**

...MENTOS HABILITANTE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170007041-8  
 FERRERES FOLI BENITO

FECHA DE EMISION 1946

PROVINCIA QUITO / GONZALEZ SUAREZ

PARCELAS 002-0130-02146

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1946

*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA 2234314422

CONGRESO NACIONAL

SUPERIOR EMPLEADO

FERRERES FOLI BENITO

QUITO 04/03/2000

081808

*[Handwritten signature]*

*[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

PARCELAS 002-0130-02146

FERRERES FOLI BENITO

QUITO

*[Handwritten signature]*

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 07 Oct 2002

*[Handwritten signature]*

DR. FELIPE MARIALDE DAVALOS  
 NOTARIO



0000004



Quito, 10 de Enero del 2003

Señor  
Benito Jaramillo Pell  
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de Compañía **SELECTEQUADOR CIA. LTDA.**, llevada a cabo el 9 de Enero del 2003, resolvió reelegirle como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de dos años, con todas las atribuciones y obligaciones señalados en la Ley y en los Estatutos Sociales, incluido la representación legal, judicial y extrajudicial de la firma.

La Compañía **SELECTEQUADOR CIA. LTDA** se constituyó mediante escritura pública de 18 de Febrero del 2000, otorgada ante el Doctor Alfonso Freire Zapata Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de Marzo del 2000.

Particular que ponga en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Benito Manuel Jaramillo Moscoso  
Presidente

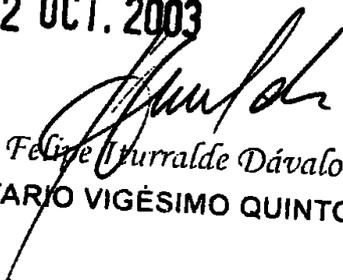
Acepto el nombramiento que antecede, en Quito a 10 de Enero del 2003

Benito Jaramillo Pell  
c.c. 170007041-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 351 del Registro de Nombramiento de Termino 131  
Quito, a 15 ENE 2003

RAZON: En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA  
del documento que me fué presentado en  
..... foja (s) 45.....

Quito a. 02 OCT. 2003

  
Dr. Felipe H. Jurralde Dávalos  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

**ESPACIO  
EN BLANCO**

0000005



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SELECTECUADOR CIA. LTDA., CORRESPONDIENTE AL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2003**

En la ciudad de Quito, hoy día 22 de Septiembre del 2003, a las 18h00 horas, en las oficinas de la compañía situadas la Av. República y Diego de Almagro Edificio Forum 300, se encuentran presentes los socios: Señor Benito Manuel Jaramillo Moscoso, y Señor Benito Jaramillo Poli, quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía SELECTECUADOR CIA. LTDA., íntegramente suscrito y pagado.

Preside la Junta su titular Benito Manuel Jaramillo Moscoso, y actúa como secretario el Gerente General Señor Benito Jaramillo Poli. El señor Presidente consulta si se instalan en Junta Universal de Socios, de conformidad con lo que establece el art. 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar los siguientes puntos que lo pone a consideración de los socios:

- 1.- Reforma de la Resolución tomada en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía SELECTECUADOR CIA. LTDA. correspondiente al 8 de marzo del 2002.
- 2.- Resiliación de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, celebrada el 18 de enero del 2003, ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito.
3. Aumento del capital Social de la compañía.
4. Modificación del valor de las participaciones y emisión de nuevos certificados de aportación.
5. Reforma de Estatutos de la Compañía.

Los socios, por unanimidad, aprueban instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios y además aprueban el orden del día propuesto por el Presidente e inmediatamente pasan a tratar el mismo.

- 1.- Reforma de la Resolución tomada en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía SELECTECUADOR CIA. LTDA. correspondiente al 8 de marzo del 2002.

El presidente manifiesta que es necesario que se deje sin efecto la resolución tomada en la Junta General Extraordinaria y universal de socios de la compañía SELECTECUADOR CIA. LTDA. correspondiente al 8 de marzo del 2002, en la cual se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SELECTECUADOR CIA. LTDA, para que se pueda realizar un aumento con mayor capital y la reforma correspondiente a los estatutos de la compañía.

Por lo indicado, mociona que se deje sin efecto la resolución tomada en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía SELECTECUADOR CIA. LTDA, correspondiente al día 8 de Marzo del 2002.

Luego de algunas deliberaciones, la Junta por unanimidad aprueba que se deje sin efecto la resolución tomada en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía SELECTEQUADOR CIA. LTDA, correspondiente al día 8 de Marzo del 2002, en la cual se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SELECTEQUADOR CIA. LTDA, para que se pueda realizar un aumento con mayor capital y la reforma correspondiente a los estatutos de la compañía, que se adjunta y forma parte de esta acta.

2.- Resiliación de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, celebrada el 16 de enero del 2003, ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito.

El presidente manifiesta toda vez que se dejó sin efecto la resolución tomada en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía SELECTEQUADOR CIA. LTDA, correspondiente al día 8 de Marzo del 2002, es necesario se lleve a cabo la resciliación de la escritura pública de Aumento de Capital y reforma de estatutos de la Compañía SELECTEQUADOR CIA. LTDA, celebrada el 16 de enero del 2003, ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, para que se pueda realizar un aumento con mayor capital conforme con la realidad económica de la compañía.

Por lo indicado, mociona que se rescilia la escritura pública de Aumento de Capital y reforma de estatutos de la Compañía SELECTEQUADOR CIA. LTDA, celebrada el 16 de enero del 2003, ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario vigésimo Quinto del Cantón Quito.

La junta luego de algunas deliberaciones, por unanimidad aprueba la resciliación de la escritura pública de Aumento de Capital y reforma de estatutos de la Compañía SELECTEQUADOR CIA. LTDA, celebrada el 16 de enero del 2003, ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario vigésimo Quinto del Cantón Quito, que se adjunta y forma parte de esta acta.

3. Aumento del capital Social de la compañía.

Debido a la resciliación de la escritura pública de Aumento de Capital y reforma de estatutos de la Compañía SELECTEQUADOR CIA. LTDA, celebrada el 16 de enero del 2003, ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario vigésimo Quinto del Cantón Quito y dada la realidad económica del Ecuador, sostiene el Presidente, que es menester que la compañía se fortalezca patrimonialmente dentro del mercado, toda vez que el capital social suscrito y pagado es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400.00), siendo imprescindible aumentarlo.

Por lo indicado, mociona que se aumente el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de TREINTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 34.000.00), con cargo a la cuenta de Utilidades Retenidas del Ejercicio Económico del año 2002 y en numerario.

0000006



La junta luego de algunas deliberaciones por unanimidad aprueba que se aumente el capital social de la compañía de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400.00), que actualmente tiene, a la suma de TREINTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 34.000.00), es decir se aumenta el capital en TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 33.600.00). cuyo aporte se realiza de la siguiente forma: TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$33.546.46) con cargo a la cuenta de Utilidades Retenidas del Ejercicio Económico del año 2007, y CINCUENTA Y TRES CON 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$53.54), en numerario, de conformidad con el cuadro de integración de capital que se adjunta y forma parte de esta acta.

Expresamente los socios renuncian a su derecho preferente en el presente aumento de capital de conformidad con el cuadro de integración de capital el mismo que es aprobado también por unanimidad.

4. Modificación del valor de las participaciones y emisión de nuevos certificados de aportación.

El señor Presidente indica que para estar a tono con la nueva realidad económica del Ecuador, y como consecuencia de la expresión del capital social en dólares de los Estados Unidos de América, se hace necesario también modificar el valor nominal de cada una de las participaciones de la compañía, que en la actualidad se encuentran valoradas en Mil Suces (\$1.000) cada una, esto es cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.04) cada una. Por lo cual mociona que cada participación tenga un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00), y que por tanto se emitan nuevos certificados de aportación a los socios.

La junta luego de algunas deliberaciones por unanimidad, establece que cada participación de la compañía tenga un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00), y que por tanto se emitan nuevos certificados de aportación a los socios.

En consecuencia tanto del aumento de capital como de la nueva valoración de las participaciones, la junta reitera que aprueba por unanimidad el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía, que forma parte de esta acta.

5. Reforma de Estatutos de la Compañía.

El Señor Presidente manifiesta que una vez que se ha aprobado legalmente el aumento de capital de la compañía y su expresión en dólares de los Estados Unidos de América, así como la nueva valoración nominal de las participaciones, sugiere que se modifiquen los textos de los artículos quinto, sexto y trigésimo segundo de los estatutos sociales sean los siguientes:

"ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de TREINTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 34.000.00), dividido en TREINTA Y CUATRO MIL participaciones sociales del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00), cada una íntegramente suscrito y pagado por los socios"

R.

R. "ARTICULO SEXTO.- PARTICIPACIONES.- Todas las participaciones gozaran de iguales derechos por cada participaci3n de Un D3lar de los Estados Unidos de Am3rica (\$1.00) el socio tendr3 derecho a un voto. Los beneficios de la compa1a se repartir3n a prorrata de la participaci3n social pagada por cada socio".

R. "ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital de TREINTA Y CUATRO MIL D3LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 34.000.00), ha sido integramente suscrito y pagado de conformidad con el siguiente cuadro de integraci3n del capital.

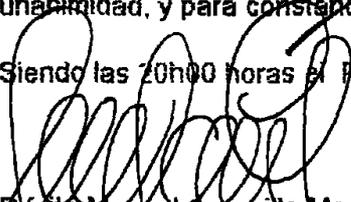
	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO (Utilidades)	CAPITAL SUSCRITO (Numerario)	TOTAL AUMENTADO	PARTICIPACIONES
Jaramillo Moscoso Benito Manuel	200.00	16 773 23	26 77	17 000 00	17 000
Jaramillo Pelli Benito	200.00	16.773.23	26.77	17.000.00	17.000
<b>TOTAL</b>	<b>400.00</b>	<b>33.546.46</b>	<b>53.54</b>	<b>34.000.00</b>	<b>34.000</b>

La junta luego de algunas deliberaciones por unanimidad resuelve modificar el articulo quinto, sexto y trig3simo segundo de los estatutos sociales, en los t3rminos propuestos por el presidente.

Por otro lado la junta autoriza expresamente al Gerente General a que concorra a la suscripci3n de la escritura p3blica correspondiente de resciliaci3n de aumento de capital y reforma de estatutos, y la escritura p3blica correspondiente a este aumento de capital y reforma de estatutos y realice todas las gestiones del caso para la legalizaci3n e inscripci3n de dicha escritura.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacci3n del acta, una vez efectuada, el Secretario da lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad, y para constancia suscriben todos los socios presentes.

Siendo las 20h00 horas el Presidente levanta la sesi3n.

  
 Benito Manuel Jaramillo Moscoso  
 Presidente

  
 Benito Jaramillo Pelli  
 SECRETARIO DE LA JUNTA  
 GERENTE GENERAL

Se otor...

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**

0000007



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

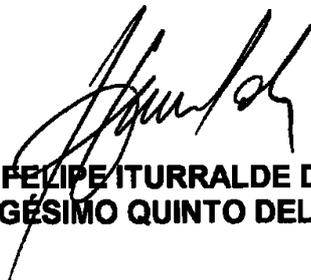
.....gó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de **RESCILIACION Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada por la Compañía SELECTECUADOR CIA. LTDA. debidamente firmada y sellada en Quito, a seis de octubre del año dos mil tres.-

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**



...**ZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 03.Q.IJ. 4746 dada por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito (E) de la Superintendencia de Compañías, el 29 de diciembre de 2003, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la Compañía **SELECTECUADOR CIA. LTDA.**, celebrada ante mi el 02 de octubre de 2003, de la aprobación de la misma que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Así mismo dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la misma resolución, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía antes mencionada, celebrada ante mi el 16 de enero de 2003, que mediante escritura pública celebrada en esta misma notaría el 02 de octubre de 2003, se deja sin efecto aquella.

Quito, a 30 de diciembre de 2003.



**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.**



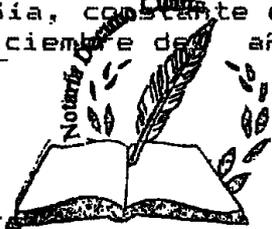


Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

**NOTARIA DÉCIMO CUARTO  
DEL CANTÓN QUITO**

**RAZÓN.**— Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "SELECTECUADOR CIA. LTDA.", de fecha 18 de febrero del año 2000, la Resolución No. 03.Q.IJ.4746, de fecha 29 de diciembre del 2003, dictada por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito, encargado, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se resuelve aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida compañía, constante en este instrumento público.— Quito, a 30 de diciembre de año 2003.— El Notario.

  
**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



**Alfonso Freire Zapata**  
Quito - Ecuador

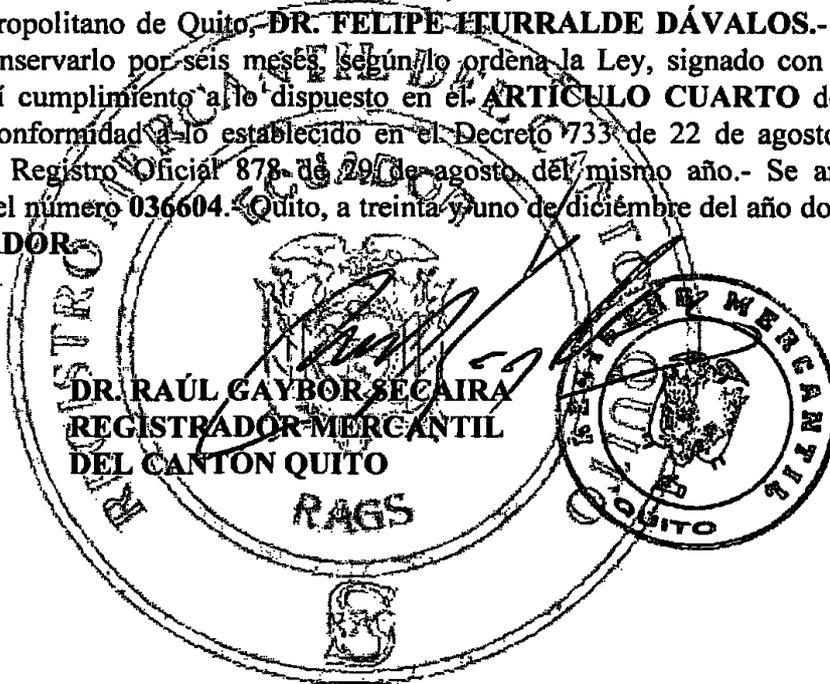


0000009

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 29 de diciembre del año 2.003, bajo el número 3918 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 718 del Registro Mercantil de veintiocho de marzo del dos mil, a fs. 1196 vta., Tomo 131.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SELECTECUADOR CÍA. LTDA.**", otorgada el dos de octubre del año 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE HURRALDE DÁVALOS.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2387.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 036604.- Quito, a treinta y uno de diciembre del año dos mil tres.-  
**EL REGISTRADOR**



RG/mn.-

